San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 27592/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Bioq. María Milagros SALINAS** solicita inscripción en la Carrera de Posgrado de **Especialización en Bioquímica Clínica**, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Bioquímica Clínica**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución Nº 444/07 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente de la carrera de **Especialización en Bioquímica Clínica** es la conferida mediante resolución CONEAU Nº 365/20 y la resolución Ministerial Nº 1114/24 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que se adjunta: curriculum vitae del alumno, resolución de admisión a la cohorte, copia legalizada del título de grado y solicitud de inscripción;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución Nº 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 05/09/2025)

RESUELVE:

Art. 1°)- Tener por inscripta, a partir del día **16/12/2024** a la **Bioq. María Milagros SALINAS**, como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de **Especialización en Bioquímica Clínica** conducente al Título de **Especialista en Bioquímica Clínica**, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes aprobadas por la Resolución H.C.S. N° 444/07 y sus modificatorias, Resolución HCS N° 2558/12, Resolución CONEAU N° 365/20 y Resolución Ministerial N° 1114/24.

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.



Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución Nº: RES - FBQF - DAC - 13778 / 2025

Resolución: RES - FBQF - DAC - 13778 / 2025

Hoja de firmas